



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 780.

CHIGUAYANTE, 23 ABR 2013

VISTOS : El Ord.N° 480 de 03 de Abril de 2013, la Providencia N° 2061 de 03 de Abril de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Designese como Encargado de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) al Sr. RICARDO MANUEL MORALES TAPIA, funcionario de Planta, Grado 13° ESM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/RFE/mcqt
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 ABR 2013 HORA N° 11:05
PROCEDENCIA: ALCALDIA
FIRMA: vsv